



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECPLAN

PARRAL, 31 de Mayo de 2010.-/

DECRETO EXENTO 1689 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 723 del 18/12/09, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
- 3) Solicitud de Directora Desarrollo Comunitario.
- 4) V° B° Administrador Municipal, Sr. Juan Carlos Castillo Cerda.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO**, del Presupuesto Vigente para el periodo presupuestario 2010, de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, y de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala, a nivel de Sub-Asignación, la cual no requiere acuerdo del Honorable Concejo.

PARTE 1 ; DISMINUCIÓN DE EGRESOS

ASIGNACION	DETALLE	ÁREA	MONTO M\$
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Pers. Naturales	4-21-1 Calzado escolar	-300
TOTAL =====>			-300

PARTE 2 ; AUMENTO DE EGRESOS

ASIGNACION	DETALLE	ÁREA	MONTO M\$
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Pers. Naturales	4-24-1 Becas Transporte salas Cuna	300
TOTAL =====>			300

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJADRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Errutia Escobar
ISRAEL ERRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/JCM/mgc.-
 Distribución.-

- 1) Finanzas (2)
- 2) Control
- 3) Secplan
- 4) Departamento de Desarrollo Comunal.
- 5) Archivo Municipalidad de Parral.
- 6) Archivo Correlativos

"Parral, tierra Natal de Pablo Neruda"
 Dieciocho N° 720, fono: 73-637700, fax: 73-637704, www.parral.cl e-mail: parral@tie.cl